Expediente: **2821/23**
Carátula: **MEDINA SILVINA LEONELA C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20331637913 - MEDINA, Silvina Leonela-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2821/23

H103064825212

JUICIO: MEDINA SILVINA LEONELA c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS.- 2821/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado por el letrado NADER MIGUEL ANGEL el 07/12/2023: téngase presente y por agregados la tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales adjuntados.

Téngase presente lo informado respecto al estado civil, perfeccionamiento o capacitación y la remuneración percibida por la actora y por cumplido con la totalidad de lo prescripto por art. 55 inc a C.P.L.

En su mérito: CÍTASE Y EMPLÁCESE a CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Hágasele saber al accionado, que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin.A tales efectos, notifíquese debiendo adjuntar el bono de movilidad acompañado. MJQZ.-

SECRETARIA

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.